



INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE AMPLIACIÓN DE HORARIOS DE CIERRE PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO CON MOTIVO DEL CARNAVAL 2017.

La Alcaldesa en Funciones del Excmo. Ayuntamiento Alhama de Murcia, pone en conocimiento que por Orden de 10 de febrero de 2017, la Consejería de Presidencia y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (B.O.R.M. 14/02/2017), y con motivo de la celebración de las Fiestas de Carnaval en nuestra localidad, se prorroga con carácter extraordinario y temporal en DOS HORAS más, para los días 03, y 04 de marzo de 2017, los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994 de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaria General de Cultura y Educación de 9 de junio de 1996.

Esta autorización excepcional y temporal de prórroga, no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas en cuanto a actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 01 de marzo del año 2017

LA ALCALDESA EN FUNCIONES (Decreto de Alcaldía núm. 27/2017)

Fdo Ma Dolores Guevara Cava